

17 JUL 2019

CONCÓN,

DECRETO ALCALDICIO N°

1845,

TENIENDO PRESENTE: Ingreso Oficina de Partes N°2012 de fecha 20 de mayo de 2019 con Solicitud José Ignacio Álvarez Harvey. Consultar situación tributaria de terceros, del S.I.I. Certificado de estatuto Actualizado del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo del 20 de mayo de 2019. Declaración mensual y pago simultáneo de impuestos, Formulario N°29 desde enero a diciembre de 2016 del S.I.I. Formulario N°22, Año Tributario Impuesto Anuales a la Renta 2017 a 2019, del S.I.I. Carta N°2391 de Juzgado Policía Local de Concón, de fecha 07 de mayo de 2019. Direcciones vigentes del S.I.I.

VISTOS: El Art.24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Por haber ejercido movimiento tributario y explotación de la actividad entre el 19 de noviembre del 2015 y mayo del año 2016; sin haber formalizado la situación ante esta corporación en relación a la Ley N°3063/80 Art.24.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al cobro por concepto de Actividad Comercial no regularizada a **Diseño Gráfico José Ignacio Álvarez Harvey E.I.R.L.**, Rut N°76.583.853-3, ubicado en Bellavista N°510, Concón. Giro: **Servicios de Publicidad Prestados por Empresas. Otras Actividades Especializadas de Diseño N.C.P.**, según el siguiente cuadro.

SEMESTRE	1ER. SEM. 2016	2DO. SEM. 2016
Monto 5 por mil de capital (50%)	\$22.478.-	\$22.749.- X 1,2% = 23.022.-
TOTAL	\$22.478.-	\$22.749.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2017	2DO. SEM. 2017
Monto 5 por mil de capital (50%)	\$23.022.-	\$23.324.-
TOTAL	\$23.022.-	\$23.324.-



Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, las del primer semestre al 31.01 de cada año y el segundo semestre al 31.07 de cada año, salvo la primera patente que fue calculada a enero de 2016.

2.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

3.- **DÉJESE** constancia que el contribuyente deberá regularizar la Patente Municipal.

4.- **DEVÉNGUESE** la deuda neta del contribuyente antes individualizado por parte del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

5.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto uno.

6.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

- EAO/ONG/jca.-
 Distribución.-
- ❖ Interesado
 - ❖ Secretaría Municipal
 - ❖ Contabilidad y Presupuesto
 - ❖ D.A.F.
 - ❖ Departamento de Rentas (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado